

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024
Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION PÚBLICA
PARA ADQUISICIÓN DE UN (1) TOMÓGRAFO COMPUTADO MULTICORTE QUE ADQUIERA 16
CORTES (COMO MÍNIMO) Y SIMULTANEAMENTE POR CADA 360° DE ROTACIÓN Y QUE
RECONSTRUYA A 32 CORTES, PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE CORONEL DORREGO,
PARTIDO DEL MISMO NOMBRE

LICITACION PUBLICA N° 08/2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 255.000.000,00 (Pesos doscientos cincuenta y cinco millones)

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2.024

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 255.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil)

LUGAR DE APERTURA: Sala de Audiencias del Palacio Municipal de Coronel Dorrego



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024
Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

LICITACION PÚBLICA 08/24

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1)
TOMÓGRAFO COMPUTADO MULTISLICE QUE
ADQUIERA 16 CORTES (COMO MÍNIMO) Y
SIMULTÁNEAMENTE POR CADA 360° DE ROTACIÓN
QUE RECONSTRUYA A 32 CANALES PARA EL
HOSPITAL MUNICIPAL DE CORONEL DORREGO**

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: llamase a licitación pública, a los efectos de realizar la adquisición e instalación de un (1) Tomógrafo Computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación reconstruya 32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

**ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR:
MONEDA DE LA OFERTA**

a) El objeto de adquisición se trata de un producto a importar y en un todo de acuerdo a doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en su Resolución 347 y su modificatoria 361; las ofertas podrán presentarse en moneda extranjera (valor dólar). Si el bien objeto de adquisición estuviere nacionalizado, la oferta deberá presentarse en pesos.

b) Cotizar en moneda argentina y/o Dólares Estadunidenses a efectuar su propuesta en números y letras.

c) El precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A. exento.

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) ser personas jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).
- c) acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en el presente concurso.
- d) comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.
- e) estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. En tal caso, acompañará a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. la propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) informe sobre la situación financiera del oferente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024

Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

g) presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por si o por interposita persona:

- 1.- incapacidad de contratar según la legislación vigente.
- 2.- ser agente al servicio de la Municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
- 3.- inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal. (Cesación de pago, concursado, quebrado).
- 4.- encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (En caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).
- h) haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.
- i) ser deudor por tributos de esta municipalidad.

ARTÍCULO 4: PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
- b) el original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmada por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) sobre exterior: el oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y número de la Licitación.
- b) ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.
- c) el sobre deberá integrarse con:
Detalle pormenorizado -en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente, debidamente firmada.
- e) declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción contencioso administrativa originaria de los Tribunales Contencioso Administrativos Del Departamento Judicial De Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el federal.

ARTÍCULO 6: RECEPCION: el sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: en el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca. de subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administracion y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024

Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1 APERTURA: el municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a compulsa de precios, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularán al finalizar el acto en cuestión y constarán en acta.

DESPUES DE LA APERTURA: los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentará el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual. el departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

ARTÍCULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: la municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

9.1: CAUSALES: serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) falta de garantía requerida.
- b) existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) falta de firma del oferente
- d) falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/ o generales del pliego.
- f) variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

el listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTÍCULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deben mantener la oferta durante el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. Si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentará en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en término, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de proveedores y contrataciones.

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta días (30) corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará a elección del oferente, en una de las siguientes modalidades:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024

Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

- a) Dinero en Efectivo. Depósito a la orden de la Municipalidad de C. Dorrego, giro o transferencia.-
- b) fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) seguro de caución certificado por escribano público.-

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el término de mantenimiento de propuestas las garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del período de validez de las ofertas.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: el oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) retire su oferta durante el período de validez de la misma
- b) en caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTÍCULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

ARTÍCULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: la evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

ARTÍCULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: el municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que Hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluará la propuesta económica. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

13.2 Derecho del municipio de aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas: el municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular La Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (Art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Pcia. de Bs. As.).

ARTÍCULO 14: UNICA OFERTA: la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc. f de La Ley Orgánica de Las Municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificará al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024

Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 10.1, la cual deberá ser del 10% del total de la oferta presentada.-

16.1 INCUMPLIMIENTO: el incumplimiento de las condiciones estipuladas en la cláusula 17 por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 17 PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan: 1) A los proponentes, por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento: le corresponderá la pérdida total o proporcional de la garantía, estando además a su cargo, las diferencias de precios entre su propuesta y la que resulta adjudicada en la misma contratación; 2) A los adjudicatarios: a) Por entrega fuera de término: le corresponderá una multa por mora, consistente en una vez y medio el promedio de la tasa nominal anual adelantada para operaciones de crédito a 30 días, utilizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires; b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: le corresponderá la pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero; y c) Por transferencia del contrato sin autorización de la autoridad competente: le corresponderá la pérdida de la garantía, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar. En ningún caso podrán superar el 10% del precio de la adjudicación.-

ARTÍCULO 18: PLAZOS: todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo de la entrega del equipo es de 90 a 120 días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las instalaciones serán entregadas en el Plazo de 120 días a partir de la adjudicación en óptimas condiciones para la instalación, todo el costo que impliquen las reformas serán con costo al Municipio.-

ARTICULO 19: NORMAS APLICABLES: para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: Ley Orgánica Municipal, Reglamento de Contabilidad,(Decreto 2980/2000)

Disposiciones De Administración Para Las Municipalidades de La Provincia de Buenos Aires y Legislación Provincial Y Nacional en ese orden.

ARTÍCULO 20: DOMICILIO: los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024
Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1) OBJETO DE LA LICITACIÓN: llamase a licitación pública, a los efectos de efectuar la compra de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación que reconstruya a 32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

ARTICULO 2) CARACTERISTICAS:

- **TOMÓGRAFO COMPUTADO MULTISLICE QUE ADQUIERA 16 CORTES (COMO MÍNIMO) Y SIMULTÁNEAMENTE POR CADA 360° DE ROTACIÓN 32 CANALES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PARÁMETROS DE BARRIDOS

- 1.1 Tomógrafo Computado multicorte que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación
- 1.2 Sistema de adquisición de datos que permita la reconstrucción de 32 cortes por rotación de 360° o superior.
- 1.3 Espesores de corte en modo axial 0,7 mm – 10 mm
- 1.4 Tiempo de barrido/giro mínimo (seg) $\leq 0,8$ seg
- 1.5 Rango escaneable (mm) ≥ 1425 mm
- 1.6 Colimación de corte como mínimo de 16 x 0.7 mm
- 1.7 Abertura del Gantry (diámetro en mm) ≥ 700 mm
- 1.8 Mesa del paciente con capacidad de ≥ 220 kg

2. PARÁMETROS DE BARRIDO HELICOIDAL

- 2.1 Espesor de corte de 0.7 mm a 10 mm
- 2.2 Tiempo de barrido helicoidal ≤ 300 seg.
- 2.3 FOV máximo ≥ 50 cm.
- 2.4 Rango Pitch aproximado de 0.15 – 1.5
- 2.5 Tiempo de reconstrucción de imagen ≥ 25 imágenes por segundo

3. GENERACIÓN Y TUBO DE RAYOS X

- 3.1 Potencia del generador (KW) ≥ 30 kW
- 3.2 Rango de voltaje (kv) entre 80 - 130 kv aprox.
- 3.3 Rango de corriente (mA) entre 20 – 400 mA aprox.
- 3.4 Capacidad almacenamiento calor ánodo (MHU) ≥ 3 MHU
- 3.5 Velocidad de disipación ánodo (MHU/min) ≥ 900 kHU/min
- 3.6 Tamaño del foco grande (mm), apróx. de 1.0 x 1.0
- 3.7 Tamaño del foco pequeño (mm), apróx de 0.5 x 1.0

4. DETECCIÓN DE RAYOS X

- 4.1 Detector, de estado sólido GOS
- 4.2 Con 16 detectores en el eje z como mínimo
- 4.3 Cobertura del detector mínimo ≥ 11.2 mm

5. CONSOLA

- 5.1 Matriz de reconstrucción de 512 x 512
- 5.2 Reconstrucción iterativa en Raw data
- 5.3 Manejo de Dosis de exposición automática.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024

Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

- 5.4 Técnica de planificación de inyección automatizada para monitorear mejora real del contraste e iniciar el escaneo en un nivel predeterminado.
- 5.5 monitores $\geq 24"$ (especificar).
- 5.6 Se debe incluir mesa para consola.
- 5.7 Mouse y Teclados ergonómicos.
6. MESA DEL PACIENTE
- 6.1 Movimiento vertical (motorizado)
- 6.2 Capacidad de desbloqueo manual de mesa en movimiento horizontal.
- 6.3 Velocidad desplazamiento longitudinal (mm/seg) aproximadamente 200 mm/seg.
- 6.4 Altura mínima (mm) ≥ 480 mm
- 6.5 Movimiento longitudinal (motorizada/manual)
- 6.6 Rango scaneable (mm) ≥ 1425 mm
7. TRANSFERENCIA DE IMAGEN
- 7.1 DICOM 3 Full activado (worklist, query, retrieve, send, print, Mpps, SC, etc.) en consola y Workstation. Conectividad Total con RIS/PACS, capacidad para transmitir por carretera 5D.
- 7.2 DICOM conformance statement
- 7.3 Velocidad a red de 1 Gbps.
- 8 CALIDAD DE IMAGEN
- 8.1 Resolución espacial estándar deberá ser igual o superior a $14.0 \pm 10\%$ lp/cm @ 2% MTF
- 8.2 Resolución de bajo contraste igual o menor 5.0 mm @ 0.3%
- 8.3 Tiempo máximo de barrido: 300 segundos
- 8.4 Software para reducción de artefactos metálicos.
- 9 CAMPOS CLINICOS
- 9.1 Evaluación de ACV (stroke) zonas de infarto y penumbra según protocolo de ALBERTA
- 9.2 Adquisición de imagen espectral por doble energía
- 9.3 Adquirir y procesar las imágenes con el mismo equipo
- 9.4 Sustracción digital cerebral
- 9.5 Perfusión cerebral
- 9.6 Hemorragia cerebral
- 9.7 Análisis nódulos pulmonares
- 9.8 Deberá contar con múltiples técnicas que minimicen las dosis de radiación en forma significativa, sin comprometer la calidad de imagen. El oferente deberá especificar en su oferta todas las técnicas disponibles en el tomógrafo computado para tal efecto, pero obligatoriamente, deberá contar con un algoritmo iterativo de reconstrucción de imagen.
- 9.9 La consola del operador deberá poseer las siguiente funciones 2D, 2D múltiples para comparación de diferentes series, MPR con planos ortogonales, de alta velocidad, reformateos oblicuos y curvos, imágenes de proyecciones de máxima intensidad con espesores variables (Slab-MIP), imagen de proyección de mínima intensidad (Min-ZP) con espesores variables, reconstrucción 3D de volumen y superficie; herramientas para remoción de metales, con la posibilidad de modificar los presets originales tanto la curva de transparencia como la de los colores asignados a distintas estructuras.
- 9.10 Software de aplicación para análisis de vasos sanguíneos
- 9.11 Software de aplicación para navegación virtual por TC.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024

Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

9.12 Se valorará favorablemente que el software del equipo pueda admitir aplicaciones para generar mapas de yodo en caso de estudios de Angio TC pulmonar.

ARTICULO 3) APERTURA DE LA PROPUESTA: se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados, para el día 18 de Noviembre del año 2.024 a las 10,00 horas, en la Dirección del Hospital Municipal, sita en Calle El Indio avenida Ricardo Fuertes n° 630 de la misma ciudad.

ARTICULO 4: CONTRATACION: el presente llamado tiene como objeto adquirir un tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación que reconstruya a 32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego.

El oferente deberá cotizar el valor final del equipo puesto en el Hospital Municipal, en el área destinada para tal fin, libre de gastos; y funcionando correctamente.

No se aceptarán abonar en forma adicional, gastos de ninguna índole para la instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

La cotización se realizará por el precio final, considerándose incluidos en la misma los gastos de envase, embalaje, carga, transporte, descarga, acarreo, estiba, instalación, puesta en funcionamiento en su lugar de destino y capacitación al personal del Hospital.

Las obligaciones del oferente serán las siguientes:

- Entrega de la mercadería y documentos necesarios.
- Empaquetado y embalaje.
- Transporte interior en el país de origen.
- Despacho de aduanas en origen.
- Gastos de salida (o gastos en origen).
- Flete internacional.
- Gastos de llegada (o gastos en destino).
- Pago del despacho de aduanas en destino.
- Pago de impuestos y aranceles.
- Transporte interior en el país de destino.

Valor Dólar: toda conversión a moneda de curso legal (pesos argentinos), será realizada al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación Argentino al cierre del día anterior.

Pago: Para la liquidación de cotizaciones en moneda extranjera (dólar), se efectuará la conversión a la moneda en curso legal, teniendo en cuenta el cierre del tipo de cambio para la venta del día anterior al pago, informado por el Banco Nación de la República Argentina.

ARTICULO 5) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL: el Adjudicatario deberá efectuar una capacitación sobre manejo del Equipo al Personal que designe la Dirección del Hospital, dicha capacitación se hará en la sede del Hospital Calle El Indio 350 de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 6) PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO: El plazo de entrega y puesta en funcionamiento del equipo será de noventa a ciento veinte (90 a 120) días, se contemplara 30 días mas como máximo para la instalación en Sala del Hospital.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Licitación Pública 08/2024

Adquisición de un (1) tomógrafo computado multislice que adquiera 16 cortes (como mínimo) y simultáneamente por cada 360° de rotación 16/32 canales para el Hospital Municipal de Coronel Dorrego

ARTICULO 7) SERVICIO, TECNICO Y GARANTIA: La garantía será por el término mínimo de un (1) año, por cualquier defecto o desperfecto de fabricación presentado por los equipos y sus accesorios, la cual será cubierta por servicio técnico oficial. El periodo de garantía comenzará a contarse a partir de la recepción de los equipos.-

ARTICULO 8) CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA TÉCNICA:

- 1- La sala de instalación del tomógrafo se adecuara al plano adjunto a la presente
- 2- Cualquier adecuación de sala correrá a cargo del Municipio de Coronel Dorrego, debiendo ser entregada en tiempo y forma para la instalación del equipo, en la fecha previamente pactada. la cual será de 120 días a partir de la firma del Contrato.-
- 3- Se deberá proveer de los accesorios estándar de fábrica.
- 4- Se deberá cotizar con un sistema ininterrumpido de energía (UPS) para la protección y alimentación de la consola del sistema. Deberá suministrar energía a dichos subsistemas luego de un corte de energía prolongado. deberá servir para apagado de equipo y almacenamiento de imágenes

8.1 MANUALES: DE USO

El oferente deberá entregar la documentación técnica completa que incluya (SOBRE A):

- a) Certificados de marcado CE de los equipos, y de sus componentes si procede;
- b) Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) libros físicos y en soporte magnético;
- c) Manual técnico (manual de mantenimiento, esquemas eléctricos, electrónicos y mecánicos) libros físicos y en soporte magnético;
- d) Informe de que la empresa cumple con la normativa de la legislación vigente.